



Invesco Global Asset Management Limited
George's Quay House, 43 Townsend Street
Dublin 2, Irlanda

Teléfono +3531 439 8000
Fax +3531 439 8400
www.invesco.com

La sociedad gestora de los fondos, Invesco Global Asset Management Limited (la "Sociedad Gestora") asume plena responsabilidad por la información contenida en esta carta. Según el leal saber y entender de la Sociedad Gestora (que ha tomado todas las medidas razonables para garantizar que así sea) la información contenida en esta carta es precisa en la fecha de la misma. La Sociedad Gestora ha realizado todas las investigaciones razonables y no existen otros hechos de los que tenga conocimiento la Sociedad Gestora cuya omisión induzca a error.

Esta carta se le envía en su calidad de Partícipe de un subfondo de Invesco Funds Series, Invesco Funds Series 1, Invesco Funds Series 2, Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 o Invesco Funds Series 5. Su contenido es muy importante y requiere su inmediata atención. Si tuviera cualquier duda sobre la decisión que debe adoptar al respecto, le recomendamos que consulte inmediatamente a su agente de bolsa, director de banco, abogado u otro asesor profesional. Si ha vendido o transferido de cualquier otra forma su inversión en uno de los fondos de las Series indicadas anteriormente, le rogamos que envíe esta carta al agente de bolsa, director de banco o intermediario a través del cual se efectuó la venta para que estos a su vez se la remitan al comprador o adquirente.

Conforme a la práctica del Banco Central de Irlanda (el "Banco Central"), esta carta todavía no ha sido revisada por el Banco Central y es posible que deban realizarse cambios en la misma para satisfacer las exigencias del Banco Central. En opinión de la Sociedad Gestora, nada de lo contenido en esta carta ni en las propuestas detalladas en ella contradice lo estipulado en las Notas orientativas publicadas por el Banco Central ni es contrario a las mejores prácticas del sector.

INVESCO FUNDS SERIES

*Invesco US Equity Fund#
Invesco Asian Equity Fund
Invesco Continental European Equity Fund
Invesco Global Select Equity Fund*
Invesco Japanese Equity Core Fund
Invesco UK Equity Fund
Invesco Global Real Estate Securities Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 3

*Invesco Global Health Care Fund
Invesco Global Technology Fund
Invesco Global Telecom Fund#*

INVESCO FUNDS SERIES 4

*Invesco Continental European Small Cap Equity Fund
Invesco Global Small Cap Equity Fund
Invesco Japanese Small/Mid Cap Equity Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 1

*Invesco ASEAN Equity Fund
Invesco Pacific Equity Fund
Invesco Japanese Equity Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 5

*Invesco Emerging Markets Equity Fund
Invesco Korean Equity Fund
Invesco PRC Equity Fund*

INVESCO FUNDS SERIES 2

*Invesco Bond Fund
Invesco Emerging Markets Bond Fund
Invesco Gilt Fund
Invesco Global High Income Fund*

*Este Fondo no ha sido autorizado por la Securities and Futures Commission (la "SFC"; Comisión de Valores y Futuros) de Hong Kong y, en consecuencia, no puede comercializarse públicamente en Hong Kong.

#Este Fondo está cerrado para suscripciones, reembolsos, canjes y transferencias adicionales de inversores y la Sociedad Gestora ha solicitado al Banco Central la revocación de su aprobación. Este Fondo no ha sido autorizado por la SFC y, en consecuencia, no puede comercializarse públicamente en Hong Kong.



28 de marzo de 2011

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en su calidad de Partícipe de uno o más de los subfondos de Invesco Funds Series, Invesco Funds Series 1, Invesco Funds Series 2, Invesco Funds Series 3, Invesco Funds Series 4 o Invesco Funds Series 5 (los "Fondos" y, cada uno de sus subfondos, un "Subfondo").

La finalidad de esta carta es describir ciertas modificaciones en la documentación de los folletos de los Fondos según se detalla a continuación.

1. Actualizaciones en la sección "Procedimiento de negociación" del folleto

Las definiciones de "Hora límite de negociación" y "Momento de valoración" se han actualizado para estipular que con efecto a partir del 25 de julio de 2011 o aquella fecha anterior o posterior que pueda ser determinada por los Administradores y notificada a los Partícipes:

- a) la Hora Límite de Negociación será las 12:00 h, hora irlandesa, excepto para las operaciones encauzadas a través del Subdistribuidor y el Representante de Hong Kong, para las cuales la Hora Límite de Negociación será las 17:00 h, hora de Hong Kong, cada Día Hábil. Para evitar dudas, los inversores en Hong Kong pueden determinar encauzar cualquier operación a través del Subdistribuidor y el Representante de Hong Kong o a través del Distribuidor Mundial;
- b) y el Momento de Valoración será las 12:00 h, hora irlandesa.

También se propone modificar el Plazo de Liquidación en relación con importes de suscripción y reembolso de cuatro Días Hábiles a tres Días Hábiles. En consecuencia, se ha introducido la siguiente definición en relación con el "Plazo de Liquidación":

"En caso de suscripciones, el Plazo de Liquidación será el cuarto Día Hábil después de la fecha de aceptación de la solicitud.

Con efecto a partir del 25 de julio de 2011 o aquella fecha anterior o posterior que pueda ser determinada por los Administradores y notificada a los Partícipes, el Plazo de Liquidación en el caso de suscripciones será el tercer Día Hábil después de la fecha de aceptación de la solicitud.

En el caso de reembolsos, el Plazo de Liquidación será el cuarto Día Hábil después de la recepción por parte del Distribuidor Mundial de la documentación completa del reembolso.

Con efecto a partir del 25 de julio de 2011 o aquella fecha anterior o posterior que pueda ser determinada por los Administradores y notificada a los Partícipes, el Plazo de Liquidación en el caso de reembolsos será el tercer Día Hábil después de la recepción por parte del Distribuidor Mundial de la documentación completa de reembolso".

2. Actualizaciones a la definición de Día Hábil

Se propone actualizar la definición de "Día(s) Hábil(es)" para estipular que cualquier día festivo de sustitución que caiga después del 25 o 26 de diciembre y/o el 1 de enero de cada año no sea un Día Hábil. Además, con efecto a partir del 1 de abril de 2011 o aquella fecha anterior o posterior que pueda ser determinada por los Administradores y notificada a los Partícipes, el Viernes Santo y el 24 de diciembre no serán Días Hábiles.

3. Cambios en las exigencias del Procedimiento de negociación, de la Prevención del blanqueo de capitales y de la Lucha contra la financiación del terrorismo

La Ley de justicia penal (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010 entró en vigor el 15 de julio de 2010. Con efecto inmediato, toda solicitud de suscripción, canje, transferencia o reembolso puede ser rechazada total o parcialmente por la Sociedad Gestora en calidad de Distribuidor Mundial y/o Agente Registrador y de Transferencias, hasta la recepción de cualquier información o documento, ocasionalmente solicitado por el Distribuidor Mundial para el cumplimiento de las leyes y normas de prevención del blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo.



A su vez, antes de realizar sus suscripciones iniciales se exigirá a los nuevos solicitantes que abran una cuenta con el Distribuidor Mundial completando y enviando al Distribuidor Mundial el Documento de Instrucciones Estándar junto con la información pertinente requerida en virtud de las leyes y normas contra el blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo aplicables para el Distribuidor Mundial.

En caso de que un solicitante no proporcione o rechace proporcionar un Documento de Instrucciones Estándar original totalmente completado y cualquier documentación de respaldo requerida, la solicitud no será aceptada. Como resultado, toda transacción propuesta puede demorarse o ser rechazada en espera de recibir toda la documentación solicitada, a discreción del Distribuidor Mundial.

Los Partícipes deberán consultar el último Folleto del correspondiente Fondo tras su emisión para obtener información adicional.

Información general

En cada Folleto se han realizado otros cambios o actualizaciones adicionales menores que no son suficientemente significativos para ser notificados o incluidos en este comunicado, incluidas las actualizaciones de la SFC y las normativas locales en relación con los correspondientes subfondos de los Fondos autorizados en Hong Kong o registrados en otras jurisdicciones pertinentes. Durante la jornada laboral ordinaria, en cualquier día hábil a efectos bancarios (excepto sábados), pueden consultarse los siguientes documentos existentes en la sede de la Sociedad Gestora y en las oficinas de Invesco Global Investment Funds Limited en Londres, Invesco Asset Management Asia Limited en Hong Kong o Invesco Asset Management Deutschland GMBH en Fráncfort:

- a) la Escritura de constitución de cada Fondo;
- b) el Folleto de cada Fondo, y
- c) las Directrices de Inversión y Operaciones de cada Subfondo.

Si tuviera cualquier consulta que hacer en relación con lo anterior, no dude en dirigirse a su oficina local de Invesco. Los Partícipes en Hong Kong pueden ponerse en contacto con Invesco Asset Management Asia Limited en el (+852) 3191 8282.

Leslie Schmidt
Administrador
En nombre y representación de
Invesco Global Asset Management Limited



Información general:

El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden fluctuar (lo que puede ser en parte resultado de las fluctuaciones en los tipos de cambio), y es posible que los inversores no recuperen la totalidad de la cantidad invertida.

Información para los inversores en el Reino Unido

Para los fines de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido (la "FSMA"), esta carta ha sido emitida por Invesco Global Investment Funds Limited, una entidad autorizada y sujeta a la normativa de la Financial Services Authority, en nombre de Invesco Global Asset Management Limited. Para los fines de la legislación británica, los Fondos son organizaciones reconocidas conforme al artículo 264 de la FSMA. Todas o la mayor parte de las protecciones dispuestas por el sistema normativo del Reino Unido para la protección de los clientes particulares no se aplican a los fondos extraterritoriales, de manera que no estará disponible la indemnización estipulada bajo el plan de Indemnización de los Servicios Financieros del Reino Unido, y tampoco serán aplicables los derechos de cancelación vigentes en dicho país. El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden fluctuar (lo que puede ser en parte resultado de las fluctuaciones en los tipos de cambio), y es posible que los inversores no recuperen la totalidad de la cantidad invertida.

Información de contacto

Para otras cuestiones, puede ponerse en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH llamando al (+49) 69 29 8070; con Invesco Asset Management Österreich GesmbH llamando al (+43) 1 316 2000; con Invesco Global Asset Management Limited llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 3); con Invesco Asset Management Asia Limited llamando al (+852) 3191 8282; con Invesco Asset Management, S.A., Sucursal en España llamando al (+34) 91 781 3020; con Invesco International Limited (Jersey) llamando al +44 (0) 1534 607600; con Invesco Asset Management S.A. Belgique llamando al (+32) 2 641 01 70; con Invesco Asset Management (París) llamando al (+33) 1 56 62 43 77; con Invesco Asset Management S.A. (Milán) llamando al (+39) 02 88074 1; con Invesco Asset Management (Schweiz) AG llamando al (+41) 44 287 9000 o con Invesco Global Investment Funds Limited llamando al (+44) 207 065 4000.

Note:

This letter has been automatically generated in the above language. A copy of this letter is available in the following languages: Dutch, English, Finnish, French, German, Greek, Italian, Norwegian and Spanish. To request a copy, please contact the Client Solutions Team, Invesco, Dublin at (+353) 1 439 8100 (option 3) or your local Invesco office.